

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRIMINALÍSTICA	
Nombre del trámite	CERTIFICADO DE ODONTOGRAMA.
Emitido	Por el Departamento de Odontograma.
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en formato Nº 15 TUPA-PNP-DIRCRI. 2. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación. 3. Identificarse con su DNI o carnet de extranjería, según corresponda, y permitir toma de huella dactilar por sistema biométrico.
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	1,05 % UIT = S/. 40,0
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	<p>En Lima Departamento Odontológico de la División de Identificación Criminalística de Lima (Av. Aramburú 550 Surquillo).</p> <p>A nivel nacional Las que esta autorice en forma desconcentrada.</p>
Plazo para resolver:	50 minutos.
Autoridad competente para resolver :	<p>A nivel nacional Los responsables designados por el Departamento Odontológico de la División de Identificación Criminalística de Lima.</p>
Instancias de resolución:	<p>RECONSIDERACIÓN: Departamento Odontológico autorizado a nivel nacional contra la cual se impugna el acto administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Director de Criminalística de la PNP.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> – Artículo 8.4 de la Ley Nº 27238, publicado 21DIC.1999 – Artículo 10.4 del DS. Nº 008-2000-IN Reglamento de la Ley Nº 27238, publicado 06 OCT.2000.

TUPA PNP – ENE.2014 / DECRETO SUPREMO Nº 304-2013-EF del 11 DIC.2013